



TRELEW, 28 JUN 2018

VISTO:

La Resolución DFCE N° 177/18, la Carpeta LA 001/18 y la Nota N° 084/18 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar ADMINISTRACION FINANCIERA, de Sede Trelew.

Que mediante la Carpeta LA 001/18, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 084/18 SA la Secretaria Académica propone la designación interina del Cr. Lucas Gabriel Silva como Ayudantes de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “ADMINISTRACION FINANCIERA” de Sede Trelew.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado, mediante el Despacho N° 30/18.-

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 65/18.

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del 23 de Junio de 2018.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 02 de Julio de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, al Docente **Cr. Lucas Gabriel SILVA CUIL 20-35887639-1** como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar ADMINISTRACION FINANCIERA de Sede Trelew, conforme el siguiente detalle:

| ASIGNACIONES INTERINAS |                     |     |                           |                |       |     |     |      |     |
|------------------------|---------------------|-----|---------------------------|----------------|-------|-----|-----|------|-----|
| DNI                    | DOCENTE             | DIM | ACTIVIDAD                 | DEPARTAMENTO   | RESP. | ROL | C.H | SEDE | D.I |
| 35887639               | SILVA Lucas Gabriel | DO  | ADMINISTRACION FINANCIERA | ADMINISTRACION | N     | A1  | 192 | TW   | 440 |
|                        |                     |     | A DEFINIR                 |                |       |     | 248 |      |     |

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará

077/18



automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

077 / 18

RESOLUCION N°

CDFCE.-